

CONTRATO N° CN-JUR-095/22

CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABÍAN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA, **"ASESORES Y CONSULTORES EN INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultad para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, misma que no le ha sido revocada a la fecha, según consta en la Escritura Pública [REDACTED] de fecha Número 15 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa con experiencia en el suministro de artículos farmacéuticos; por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de **"EL PRESTADOR"**.
- I.4 Que el presente contrato se celebra en observancia a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representado es una Sociedad mercantil legalmente constituida, como lo acredita con Instrumento Público número [REDACTED], Libro [REDACTED] de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, Notario Público número 37 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, con

CONTRATO N° CN-JUR-095/22

Registro Federal de Contribuyentes AC1130128QK7. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número [REDACTED] con fecha 11 de febrero de 2013.

- II.2 Que la C. [REDACTED] en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, cuenta con poderes suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con Instrumento Público número [REDACTED] Libro [REDACTED] de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, Notario Público número 37 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México. La C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato.
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los elementos necesarios para proporcionar dicho servicio de forma eficiente y oportuna para "EL PRD".
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo número RNP: 202009121097663.
- II.7 Que, para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a suministrar a "EL PRD" medicamentos y artículos de primeros auxilios para abastecimiento del consultorio médico, para la atención al personal adscrito a este Instituto Político, como se describe en el cuadro inserto y conforme a cotización anexa de fecha 02 de mayo de 2022. Servicio requerido por "EL PRD".

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNIT.	CANT.	TOTAL
Paracetamol tabletas 500 mg caja con 20 tabletas	2 cajas	2 días Hábiles	\$45.69	2	91.38
Ibuprofeno tabletas 400 mg caja con 20 tabletas	2 cajas	2 días Hábiles	\$130.21	2	260.42
Dexametasona solución inyectable 8 mg	5 pzas	2 días Hábiles	\$43.41	5	217.05
Clorpiramina solución inyectable 20 mg/ 2 ml	3 cajas	2 días Hábiles	\$582.51	3	1,747.53

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. De la apoderada legal: Nombre, rubrica, correo electrónico y firma. De la persona moral: Instrumento Público, libro, correo electrónico, teléfono, Folio Mercantil y domicilio".

CONTRATO N° CN-JUR-095/22

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNIT.	CANT.	TOTAL
Difenidol solución inyectable 20 mg	5 cajas	2 días Hábiles	\$75.39	5	376.95
Butilioscina comprimidos 10 mg caja con 10 tabletas	2 cajas	2 días Hábiles	\$91.36	2	182.72
Ketorolaco solución inyectable 30 mg	5 cajas	2 días Hábiles	\$114.23	5	571.15
Ketorolaco sublingual 30 mg caja con 6 tabletas	5 cajas	2 días Hábiles	\$91.36	5	456.80
Bonadoxina tabletas 25 mg caja con 25 tableats	2 cajas	2 días Hábiles	\$566.53	2	1,133.06
metoclopramida solución inyectable 10 mg	2 cajas	2 días Hábiles	\$134.78	2	269.56
Diclofenaco gel tubo	1 tubo	2 días Hábiles	\$98.23	1	98.23
Loperamida tabletas 2 mg	3 cajas	2 días Hábiles	\$59.40	3	178.20
Riopan gel sobres	3 cajas	2 días Hábiles	\$301.54	3	904.62
Ventolín salbutamol aerosol 100 mcg para inhalación	2 cajas	2 días Hábiles	\$137.06	2	274.12
Gasas 7.5 x 5 cm caja de 100 pzas.	1 caja	2 días Hábiles	\$228.44	1	228.44
Vendas 5 cm	10 pzas	2 días Hábiles	\$15.99	10	159.90
Venda 10 cm	10 pzas	2 días Hábiles	\$29.70	10	297.00
Jeringa de 5 ml	50 pzas	2 días Hábiles	\$283.26	2	566.52
Tiras reactivas ACCU-CHEK Instant	1 caja	2 días Hábiles	\$872.61	1	872.61
Lancetas accu-chek softclix	1 caja	2 días Hábiles	\$475.15	1	475.15
Punzocat 20gx3/4"	20 pzas	2 días Hábiles	\$27.41	20	548.20
Solución fisiológica 0.9%	5 pzas	2 días Hábiles	\$114.23	5	571.15
Equipo para venoclisis normogotero	5 pzas	2 días Hábiles	\$45.69	5	228.45
					\$ 10,709.21

SEGUNDA. - PRECIO. El precio de los bienes materiales objeto del presente contrato es por la cantidad de \$10,709.21 (Diez mil setecientos nueve pesos 21/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$631.59 (Seiscientos treinta y un pesos 59/100 M.N.); importe neto a pagar de **\$11,340.80 (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.)**.

TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los suministros objeto del presente contrato en una sola exhibición el día 18 de mayo del 2022. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales; mismo que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. De la apoderada legal: Nombre, rubrica, correo electrónico y firma. De la persona moral: Instrumento Público, libro, correo electrónico, teléfono, Folio Mercantil y domicilio".

CONTRATO N° CN-JUR-095/22

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 11 de mayo al 03 de junio de 2022.

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL. "EL PRESTADOR" se obliga a suministrar los artículos objeto del presente contrato, el día 13 de mayo de 2022, en las oficinas de "EL PRD" ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

SEXTA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" conviene en responder de la calidad de los artículos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. - PENA CONVENCIONAL. En caso de rescisión imputable a "EL PRESTADOR", "EL PRD" tendrá el derecho de exigir como pena convencional, la cantidad equivalente al 30% de los servicios solicitados y no prestados y al cumplimiento forzoso de lo contratado.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR". "EL PRESTADOR" entregará los artículos objeto de este contrato, de conformidad con las características descritas en la cotización anexa de fecha 02 de mayo de 2022, que forma parte integral del presente contrato.

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PRESTADOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les

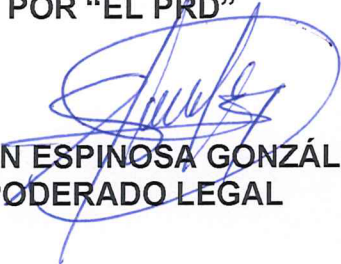
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. De la apoderada legal: Nombre, rubrica, correo electrónico y firma. De la persona moral: Instrumento Público, libro, correo electrónico, teléfono, Folio Mercantil y domicilio".

CONTRATO N° CN-JUR-095/22

podiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.


LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL PRD"



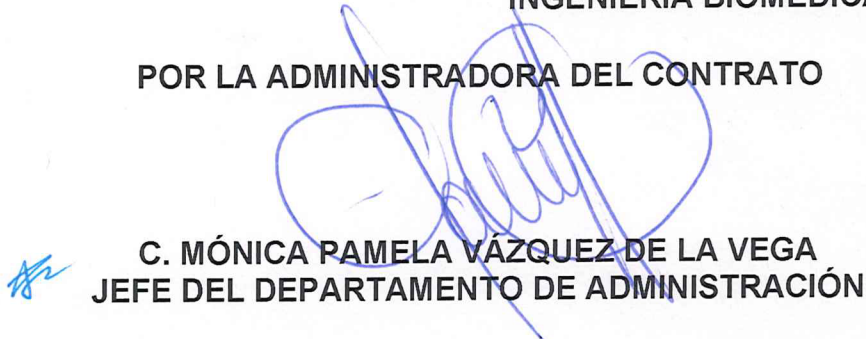
**C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"



**C. [REDACTED]
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE
ASESORES Y CONSULTORES EN
INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A. DE C.V.**

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

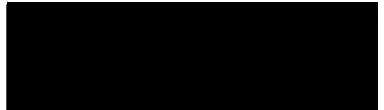


**C. MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. De la apoderada legal: Nombre, rubrica, correo electrónico y firma. De la persona moral: Instrumento Público, libro, correo electrónico, teléfono, Folio Mercantil y domicilio".

ASESORES Y CONSULTORES EN INGENIERÍA BIOMÉDICA
Asesores y Consultores en Ingeniería Biomédica

COTIZACIÓN



Vigencia al:

02/05/2022
83216
15/05/2022

CLIENTE
Partido de la Revolución Democrática

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNIT.	CANT.	TOTAL
Paracetamol tabletas 500 mg caja con 20 tabletas	2 cajas	2 días Hábiles	\$45.69	2	91.38
Ibuprofeno tabletas 400 mg caja con 20 tabletas	2 cajas	2 días Hábiles	\$130.21	2	260.42
Dexametasona solución inyectable 8 mg	5 pzas	2 días Hábiles	\$43.41	5	217.05
Clorpiramina solución inyectable 20 mg/ 2 ml	3 cajas	2 días Hábiles	\$582.51	3	1,747.53
Difenidol solución inyectable 20 mg	5 cajas	2 días Hábiles	\$75.39	5	376.95
Butilhioscina comprimidos 10 mg caja con 10 tabletas	2 cajas	2 días Hábiles	\$91.36	2	182.72
Ketorolaco solución inyectable 30 mg	5 cajas	2 días Hábiles	\$114.23	5	571.15
Ketorolaco sublingual 30 mg caja con 6 tabletas	5 cajas	2 días Hábiles	\$91.36	5	456.80
Bonadoxina tabletas 25 mg caja con 25 tableats	2 cajas	2 días Hábiles	\$566.53	2	1,133.06
metoclopramida solución inyectable 10 mg	2 cajas	2 días Hábiles	\$134.78	2	269.56
Diclofenaco gel tubo	1 tubo	2 días Hábiles	\$98.23	1	98.23
Loperamida tabletas 2 mg	3 cajas	2 días Hábiles	\$59.40	3	178.20
Riopan gel sobres	3 cajas	2 días Hábiles	\$301.54	3	904.62
Ventolin salbutamol aerosol 100 mcg para inhalación	2 cajas	2 días Hábiles	\$137.06	2	274.12
Gasas 7.5 x 5 cm caja de 100 pzas.	1 caja	2 días Hábiles	\$228.44	1	228.44
Vendas 5 cm	10 pzas	2 días Hábiles	\$15.99	10	159.90
Venda 10 cm	10 pzas	2 días Hábiles	\$29.70	10	297.00
Jeringa de 5 ml	50 pzas	2 días Hábiles	\$283.26	2	566.52
Tiras reactivas ACCU-CHEK Instant	1 caja	2 días Hábiles	\$872.61	1	872.61
Lancetas accu-chek softclix	1 caja	2 días Hábiles	\$475.15	1	475.15
Punzocat 20gx3/4"	20 pzas	2 días Hábiles	\$27.41	20	548.20
Solución fisiológica 0.9%	5 pzas	2 días Hábiles	\$114.23	5	571.15
Equipo para venoclisis normogotero	5 pzas	2 días Hábiles	\$45.69	5	228.45

	\$	10,709.21
Sub total	\$	10,709.21
Tasa IVA		16.000%
IVA	\$	631.59
	\$	-
Total	\$	11,340.80

TERMINOS Y CONDICIONES
 Condiciones de pago: Pago a 10 días a partir de la entrega de la factura
 Validez de la oferta: 5 días
 Entrega en la Ciudad de México
 Tiempo de entrega: 2 días